



# Junta Nacional de Justicia

## **RESOLUCIÓN N° 046-2025-DG-JNJ**

San Isidro, 13 de mayo de 2025

### **VISTOS:**

El Informe N° 108-2025-OPM/JNJ de la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Informe N° 188-2025-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

El artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece las disposiciones para las acciones de fiscalización posterior en los procedimientos administrativos, quedando la entidad obligada a verificar de oficio mediante el sistema de muestreo, la autenticidad de las declaraciones, documentos, información y de las traducciones proporcionadas por el administrado;

Mediante Decreto Supremo N° 141-2024-PCM, se aprobaron los Lineamientos para la ejecución de la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos y para el funcionamiento de la Central de Riesgo Administrativo, aplicables a las entidades de la administración pública; y, en su artículo 14 dispone que el secretario general y/o gerente general o quien haga sus veces es el responsable de designar al administrador de la Entidad de la Administración Pública(EAP) del sistema Informático de la Central de Riesgo Administrativo (CRA) administrado por la Secretaría General de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

En el caso de la Junta Nacional de Justicia la máxima autoridad administrativa es el Director General, conforme lo dispone el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones, por lo que le corresponde emitir el acto administrativo por el que se designe al administrador del sistema de la CRA, conforme lo dispone el literal ii del numeral 5.1 de los Lineamientos Técnicos para la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos atendidos de la Junta Nacional de Justicia, aprobados por Resolución N° 013-2025-DG-JNJ;

Estando a lo que dispone el Decreto Supremo N° 141-2024-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Junta Nacional de Justicia aprobado mediante Resolución N° 036-2024-P/JNJ y sus modificatorias; y, con el



# Junta Nacional de Justicia

visado de los jefes de las oficinas de Planeamiento y Modernización y de Asesoría Jurídica;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al servidor Daniel Fausto Miranda Jara como Administrador del Sistema de la Central de Riesgos Administrativos (CRA) de la Junta Nacional de Justicia.

**Artículo 2.-** Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la página electrónica y el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia ([www.gob.pe/jnj](http://www.gob.pe/jnj)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

**JOEL ANTERO BOLIVIA REVOLLEDO**  
Director General  
Junta Nacional de Justicia